

12-13

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO CIVIL

CÓDIGO 01563108

UNED

12-13

**DERECHO CIVIL
CÓDIGO 01563108**

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Dado el carácter optativo de la asignatura y el estudio previo de materias propias de Derecho Civil en otras asignaturas de carácter troncal, para evitar reiteraciones en el estudio y atendiendo a que en la práctica la mayor parte de los problemas suscitados en el ámbito turístico se desenvuelven en el ámbito de la protección de los consumidores en esta asignatura se ha considerado oportuno acentuar dicha óptica.

Así pues, el objetivo medular de la asignatura consiste en analizar el fenómeno de la contratación turística en masa en relación con las políticas de protección de los consumidores y usuarios.

CONTENIDOS

- TEMA 1. La legislación española sobre la defensa de los consumidores y usuarios.
- TEMA 2. La defensa de los consumidores y la formación de los contratos en general.
- TEMA 3. La formación de los contratos: integración de los aspectos publicitarios.
- TEMA 4. La formación de los contratos: deberes de información en la etapa precontractual.
- TEMA 5. Las condiciones generales en la contratación.
- TEMA 6. Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles.
- TEMA 7. Los contratos celebrados a distancia.
- TEMA 8. Los viajes combinados y la protección del turismo.
- TEMA 9. Los derechos de aprovechamiento por turno.
- TEMA 10. La responsabilidad civil por servicios y productos defectuosos.
- TEMA 11. Las asociaciones de consumidores.

Como puede apreciarse, el texto básico recomendado es más extenso que el contenido de nuestra asignatura, de modo que no todo él será objeto de examen. Los once temas anteriores responden a los siguientes capítulos y epígrafes del manual recomendado:

- El tema 1 del programa se corresponde con el capítulo segundo del texto base.
- El tema 2 del programa se corresponde con el epígrafe 6 ("La noción de consumidor en el ordenamiento jurídico español") del capítulo tercero, más el capítulo cuarto.
- El tema 3 del programa se corresponde con el capítulo sexto.
- El tema 4 del programa se corresponde con el capítulo quinto.
- El tema 5 del programa se corresponde con el capítulo séptimo.
- El tema 6 del programa se corresponde con el capítulo noveno.
- El tema 7 del programa se corresponde con el capítulo décimo.
- El tema 8 del programa se corresponde con el capítulo 11.
- El tema 9 del programa se corresponde con el capítulo 12.
- El tema 10 del programa se corresponde con el capítulo 13.
- El tema 11 del programa se corresponde con el capítulo 14.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
tsansegundo@der.uned.es
91398-8785
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
fjimenez@der.uned.es
91398-6142
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498491708

Título:MANUAL SOBRE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:DYKINSON.

LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*, Ed. Dykinson/INC, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El texto base propuesto es suficiente para el estudio y preparación del programa de la asignatura, tal y como aconsejan las normas didácticas propias de la UNED.

Huelga decir, que para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el profesorado de la Sede Central, cuanto su Profesor Tutor en el correspondiente Centro Asociado, están a su disposición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

En esta asignatura no hay pruebas de evaluación a distancia ni trabajos complementarios.

PRUEBAS PRESENCIALES

La asignatura "Derecho Civil" tendrá exámenes en junio y en septiembre. Ambos exámenes comprenderán la totalidad de la asignatura y tendrán una duración de hora y media. Constarán de cuatro preguntas, con un espacio de papel tasado para cada respuesta. En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, aunque no necesariamente coincidirán con los epígrafes del mismo, sino que serán de mayor brevedad. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y con algunas indicaciones complementarias que permitan una rápida identificación de

la materia a que se refiere el apartado del programa que es objeto de examen.

INFORME DEL PROFESOR-TUTOR

Los informes emitidos, en su caso, por el Prof. Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general sea en su sentido positivo o en sentido negativo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho, expresados con cierta claridad y precisión en el examen escrito. Serán valoradas negativamente las faltas de ortografía, sobre todo cuando se refieran a nociones jurídicas de carácter técnico (Código o Constitución escritos con minúscula; "aprensión", en vez de "aprehensión"; "tradicción" por "tradición"; etc.) o consistan en errores garrafales.

Debe contestar usted todas las preguntas que se le formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las tres restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco, o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores adscritos por el Departamento a la impartición de la disciplina pertenecen todos ellos al Departamento de Derecho Civil, cuya sede física se encuentra en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En consecuencia, cualquier comunicación escrita relativa a la asignatura, debe dirigirse directamente a la Facultad de Derecho (y no a la de Ciencias Económicas y Empresariales), indicando en el sobre lo siguiente:

Derecho Civil. Turismo

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho de la UNED

Apartado 60.140

28080 - Madrid (España)

Las consultas telefónicas pueden realizarse mediante llamada al número (34) 91 398 87 85 los miércoles de 10,30 a 14 h. y de 15 a 19 h.

OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.